



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

rias cosas. Desde luego el que dize por lo que avia toca, consiente
 y conviene llamamiento (como lo ha practicado en otras prorroga
 ziones a que ha concurrido con su voto de ser que tiene el honor
 de ser Individuo de este Ayuntamiento) en que se cometa
 la dicha prorrogaion de los veinte y quatro Millones, y de malos
 impuestos por los referidos seis años segun y para las condicio
 nes que comprehende la Instruccion de este servicio, y con
 todas las expresiones que se enunzian en el R.^o Decreto de
 S.M. y como el Reyno lo tiene concedidos y se prorrogaron
 llamadamente en el año pasado de mill setecientos y setenta y
 quatro; Concurriendo la Ciudad por si, y como Capital de su
 Provincia a esta conresion, y amenzia con la R.^o voluntad
 de S.M. con el afectuoso Amor y lealtad que en todo tiempo
 ha manifestado a su Catholico Monarca
 Y la Ciudad contentada de lo mandado por S.M. y de el
 Estado actual de la Corona que pide mas que nunca el mayor
 reparo de sus reales Varallos para q. subsistan, y adelante
 los Felices Prosperosimos progresos de su R.^o Armada
 asi en la defensa de estos Reynos, y de las otras Provincias